

**ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:

D<sup>a</sup> MERCEDES ABAD HUERTAS.

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.

D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PILAR ARROYO SAN FRUTOS

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS FDEZ. ORTEGA

Partido Popular:

D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.

D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:****FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> LAURA GUTIÉRREZ CARDIEL

**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA.

**SESIÓN NÚM. 3/2012****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20 horas del día **28 de marzo de 2012**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también la Sra. Interventora y el Sr. Tesorero municipales.

En primer lugar, la Alcaldía aclara que se ha adelantado un día la sesión del Pleno debido a la convocatoria de huelga general y a que el día 30 tiene que estar presentado por las Corporaciones Locales el Plan de ajuste.

Con carácter previo la Alcaldía señala que se mantendrá un minuto de silencio en recuerdo del Juez de Paz, D. Luis Peinador García, fallecido el pasado día 8.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS Nº 1/2012, DE 26 DE ENERO, ORDINARIA Y Nº 2/2012, DE 20 DE FEBRERO, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

Fueron aprobados por unanimidad.

**2.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 10/2012, de 20 de enero, al nº 112/2012, de 26 de marzo, así como de las resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo desde la nº 11/2012, de 20 de enero, a la nº 41/2012, de 21 de marzo.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que a falta de una información detallada de muchos de ellos, se puede destacar que se tienen muchos entuertos que resolver en los Juzgados, algo que se quiere evitar y que contempla el Plan de Ajuste.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Dando cumplimiento al artículo 3.2 del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de entidades locales, por la Sra. Interventora se da cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago prevista en el citado artículo, emitida el 15 de marzo pasado.

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, se dan por enterados y se alegran de que por fin los proveedores de este Ayuntamiento puedan cobrar.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, solamente quiere apuntar que el listado tiene su miga y sería necesario un estudio pormenorizado de todas las facturas.

**D. Nicolás Hervás Domingo, IUCL**, se dan por enterados de la relación.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

#### **4.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A 01/01/2012.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por unanimidad, y que dice así:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado IV de la Resolución de 16/12/2003. de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, ha resultado el siguiente resumen provisional de habitantes a 1-1-2012:*

<i>TOTAL HOMBRES</i>	<i>2799</i>
<i>TOTAL MUJERES</i>	<i>2831</i>
<b><i>TOTAL HABITANTES</i></b>	<b><i>5630</i></b>

*Según dispone el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.*

*Por cuanto antecede se propone la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:*

***ÚNICO.- Aprobar las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes que anteriormente se indican, referidas a 1-1-2012.”***

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** señala que deben lamentar la pérdida de vecinos y no cree que sea debido a una tasa vegetativa negativa, sino más bien por unas políticas desarrolladas anteriormente, dirigidas más para los visitantes que para los habitantes, lo que denota una falta evidente de oportunidades de trabajo, además de incurrir en otro nuevo error de previsión de futuro como así se manifiesta en el horizonte de crecimiento de población que justificó la expansión por matas y montes del P.G.O.U, lo que a su vez indica un claro objetivo especulativo. Su grupo votará a favor.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE,** aclara que son 60 las personas que hay de diferencia de una fecha a otra. Además, por un estudio reciente que se ha hecho en personas que vivían en el municipio, llegadas desde otras partes del mundo, en el último año ha bajado ese número de personas que llegaba de otros lugares. Ha bajado porque han vuelto a sus países de orígenes en su gran mayoría.

**La Alcaldía,** únicamente quiere decir que los Colegios del municipio crecen. Eso es una señal de la calidad de los servicios, de que la población encuentra acomodo en el municipio y que a pesar de las dificultades que se extienden a lo largo de todo el panorama nacional e internacional, de momento en La Granja y en Valsaín van intentando, con el esfuerzo y la planificación de las distintas políticas, también las sociales y las urbanísticas fundamentalmente, y consiguiendo atenuar los efectos de esa gravísima crisis que se está viviendo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta.

#### **5.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por siete votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IUCL y AIGV), y que dice así:

*“El Pleno, en su sesión extraordinaria de 05/07/2011, acordó la designación del Concejal, D. Raúl García Castán, como representante titular de este municipio en la Asamblea del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.*

*Como consecuencia de su renuncia, efectuada en el Pleno de 26/01/2012, se hace necesario que el Pleno en el ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con el art. 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales designe un nuevo representante municipal en dicho órgano.*

*Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Designar como representante titular de este Municipio en la Asamblea del Consortio Provincial de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de sus Estatutos, a D. José Luis Vázquez Fernández.*

**Segundo.-** *Se dé cuenta al Consorcio Provincial de Medio Ambiente.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, les parece muy bien que sea el Alcalde ostente la representación en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Su voto será favorable.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, se abstendrán en este punto y solo les gustaría conocer si tiene algún tipo de remuneración por la asistencia a dicha Asamblea.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, votarán favorablemente.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, contesta que la Asamblea no tiene ninguna remuneración económica. Es un estamento importante y básico en estos momentos, y qué mejor que el Alcalde esté allí para discutir, para debatir y buscar lo mejor para nuestro municipio.

El Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (Grupos PSOE, PP e IUCL), ninguno en contra y 1 abstención (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación a la propuesta.

## **6.- ASIGNACIÓN DE DENOMINACIÓN OFICIAL A LOS DISEMINADOS QUE SE INDICAN.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por nueve votos a favor (Grupos PSOE, IUCL y AIGV), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupo PP), y que dice así:

*“Han tenido entrada en este Ayuntamiento sendas peticiones para incluir en el callejero municipal los siguientes diseminados de población:*

- *“Dehesilla de Fuencuadrada”, finca con referencia catastral 40212A009000030000FQ, sita en parcela 3, polígono 9, del Padrón de Rústica, que engloba las edificaciones en ella existentes.*
- *“Estación de Cotos”, que engloba las edificaciones existentes en dicho entorno.*

*De acuerdo con el Art. 2 del Reglamento De Honores, Distinciones Y Protocolo de este Ayuntamiento, corresponde al Pleno del Ayuntamiento asignar nombre a las vías, calles y plazas de todos los núcleos del municipio y a los edificios, espacios públicos y lugares que, por su significación, deban ser singularmente nombrados, en su virtud se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

---

*Primero.- Incluir en el Callejero municipal en el diseminado del Distrito 2, Sección 1 del municipio los denominados:*

- *“Dehesilla de Fuencuadrada”*
- *“Estación de Cotos”*

*Segundo.- Se comunique lo acordado a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y demás Organismos que puedan estar interesados.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** votarán de forma favorable.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** en principio no tienen nada que objetar por lo que se abstendrán.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL,** votarán a favor.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE,** votarán a favor.

El Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (Grupos PSOE, PP e IUCL), ninguno en contra y 1 abstención (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación a la propuesta.

**7.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 24/02/2011, POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA SUSCRITO CON CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE MANAGEMENT, S.L.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por siete votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IUCL y AIGV), y que dice así:

*“El Pleno, en su sesión ordinaria de 24/02/2011, acordó la modificación del contrato de concesión de obra pública suscrito con Centro de Alto Rendimiento Management, S.L. El 24 de marzo siguiente, interpusieron recurso de reposición los Concejales pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular, del que se dio traslado, en trámite de alegaciones, a la entidad concesionaria.*

*Emitidos informes por los Servicios Técnicos y la Secretaría municipal, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:*

---

**Primero.-** *Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Grupo municipal del Partido Popular contra el acuerdo plenario de 24/02/2011, relativo a la modificación del contrato de concesión de obra pública suscrito con Centro de Alto Rendimiento Management, S.L., por los motivos expresados en el informe de la Secretaría municipal de fecha 16/02/2012.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo al Grupo municipal recurrente conjuntamente con el mencionado informe de la Secretaría, que le sirve de motivación y fundamento, así como a la entidad concesionaria.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** solicita que se aclare por parte de los Servicios Técnicos por qué se les contesta un año después y qué necesidad había de traerlo a Pleno. Respetan el informe de los Servicios Técnicos, aunque no lo comparten y no descartan posibles acciones. Les llama mucho la atención respecto de este edificio que siendo un edificio municipal, entienden que debería cumplir la normativa por lo menos la urbanística.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** afirma en primer lugar que en el sentido técnico de la actuación parece más que probable que exista un error de diseño del edificio. Este error dio como resultado la necesidad de un estudio posterior al comienzo de las obras cuando se debiera haber realizado antes, cuando se redactó el Proyecto, máxime cuando puede afectar a edificios adosados o entre medianerías.

Es lógico, por tanto, que se produjera un incremento de costes a raíz de este error de diseño. Sin embargo, este desliz tiene obligaciones legales exclusivas del proyectista, que pudieran ser subsidiarias del promotor o bien a cargo de unos seguros que lo pudieran haber cubierto, pero en ningún caso a costa de una carga mayor o compensación adicional del municipio, que no es responsable de dicho error. Además, se cree oportuno que debieran haberse peritado las certificaciones de obra ejecutada para dictaminar si existía realmente justificación de lo que en principio parece un desmesurado coste final de las obras.

En cuanto a otras manifestaciones para oponerse al recurso como la del promotor de no poder cobrar 170 € por noche por la crisis, es poco menos que descabellado, o que este se ampare en que el Ayuntamiento aceptó a la modificación del contrato, a su entender aparte de tirar balones fuera, no puede suponer motivación suficiente para que el Consistorio acceda a la pérdida de derechos motivo de esta impugnación.

Tampoco están de acuerdo en la declaración de interés público del edificio, pero sí de la recuperación del mismo, que sí entienden que era de interés general, siempre que se hubieran respetado las fachadas originales.

Por último, el informe jurídico solo parece manifestarse en el sentido de legitimar la mesa de contratación para la toma de las decisiones adoptadas, por lo que no les sirve como argumento suficiente para la desestimación del recurso. Votarán en contra.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL,** indica que su Grupo mantiene la misma posición y criterio que expusieron en el Pleno de 24/02/2011, basados, entre otros motivos, en los informes de Secretaría y Arquitecto. Para recordar un poco, no se puede contemplar el compensar el tiempo por el dinero, pero sí si se admitiese el interés público de la modificación del contrato, algo que su Grupo no entiende que se justifique. No existe ninguna justificación para establecer el equilibrio económico ni obligación jurídica de ampliar el plazo de cesión. Sí existe, todo ello basado en los informes a que se refería, incumplimiento de contrato al excederse el plazo de ejecución de las obras y al ejecutar modificaciones sin la aprobación del Ayuntamiento.

Como este recurso de reposición incluye dentro de sus alegaciones algunas de estas razones no están de acuerdo con la desestimación del mismo y por ello votarán en contra.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE,** ciñéndose al informe del Arquitecto y del Secretario municipales, que para este equipo de gobierno sí que son válidos, el Arquitecto con fecha 01/02/2012 reitera lo que afirmó en su primer informe de hace aproximadamente 8 ó 10 meses en que decía que no se establece obligación de aparcamiento en parcela propia para los edificios catalogados y los que se rehabiliten, habida cuenta del daño para la imagen urbana que podría suponer la proliferación de vados y puertas cocheras. Aparte de que en el Proyecto de ejecución se proyectó una cimentación con muros pantalla como cerramiento exterior de los dos sótanos que contemplaba el edificio, pero durante el transcurso de la obra se decide, tras un estudio, que es necesario recurrir a la ejecución de micropilotes que tienen un coste elevado.

En cuanto al informe del Secretario General del Ayuntamiento, con el cual también se valida el no dar pie a este recurso de reposición interpuesto por el Grupo popular, después de hablar de las alegaciones que se hacen por parte del Grupo popular y del concesionario, su análisis viene a decir que según el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su art. 240, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en el Proyecto por razón de interés público, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente. A partir de ahí, efectivamente, hacen falta alguno de los dos requisitos a cumplir para poder modificar este contrato y poder ampliar a 55 los años de concesión del hotel y asegurar los puestos de trabajo que en él se vienen desarrollando, es decir, que sean necesidades nuevas o causas imprevistas como fue el aumento en más de un millón de euros en la ejecución de la obra debido a ese cambio de cimentaciones una vez que habían comenzado las obras. A su entender cree que si lo hubiesen planificado antes y hubiesen hecho las pruebas oportunas, quizá lo hubieran descubierto, pero una vez empezada las obras vieron que la cimentación no se podría hacer como la habían



---

proyectado y tuvieron que meter otras. Efectivamente debido a eso, el Secretario General suscribe el acuerdo que es objeto de recurso puede estimarse adoptado dentro del margen de apreciación de la Ley, por cuya razón se puede desestimar el recurso del PP.

Con los informes de los dos Técnicos votarán por la desestimación del recurso.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, respetan y les parece muy bien el informe de los Técnicos municipales. Entienden que tienen su fundamento. No tienen por qué saber de leyes como Concejales, ni son Jueces ni Abogados, ni Arquitectos o Ingenieros, pero su planteamiento a la hora de presentar el recurso de reposición era un planteamiento de fondo que no tienen nada que ver con el Informe del Arquitecto municipal ni cuestionaban la adjudicación del contrato como parece que va la interpretación de Secretaría. Habían hecho una pregunta y quieren que se les conteste. También quieren saber si tienen que votar o es darse por enterados.

El Secretario contesta que hay que votar.

A ello contesta el portavoz que su voto será en contra. Entendían que era darse por enterados.

El Secretario contesta que el acuerdo de modificación de contrato fue aprobado por el Pleno. Al interponerse un recurso de reposición, el Pleno vuelve a tener la competencia para estimar o desestimar el recurso de reposición. Es preciso adoptar acuerdo.

El Portavoz del PP indica que en cualquier caso su voto es negativo.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, se ratifican en lo dicho, un error cometido por una empresa privada no tiene porqué absorber la carga el Ayuntamiento.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, contesta que por supuesto que respetan y consideran los informes técnicos, pero la interpretación que hacen ellos sobre la justificación del interés público es que no existe.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, para cerrar el debate, desde el equipo de gobierno se piensa que sí que hay un interés que es el de recuperar ese edificio, la antigua cárcel, que todos los vecinos conocen y que eran dos paredes a punto de caerse. Ahora se tiene lo que se tiene, un hotel que atrae turistas y gente, y en el que hay unos servicios para el municipio, que en próximas fechas verán ese uso por distintas actividades, que se van a llevar a cabo allí.

Piensan que siempre es bueno todo lo que sea rehabilitación de edificios históricos como era éste: una ruina auténtica, que ocasionaba no poder pasar por las aceras porque se caían las piedras de las paredes; que ahora sea un hotel que atraiga a gente y dinero a este pueblo, creen que es bueno.

El **Sr. Alcalde** quiere hacer tres consideraciones a cada uno de los distintos grupos políticos. Al Partido Popular le contesta que tiene que ser el Pleno el que tiene que adoptar acuerdo. Ha venido con prácticamente un año de retraso por oportunidad, efectivamente, por la oportunidad que tiene el concesionario para poder diligenciar y tramitar las ayudas crediticias a las que tiene derecho, y que este recurso interpuesto le hacía inviable. Por supuesto, en esta ocasión se ven otra vez en la obligación de, aun habiendo deseado que esto fuera una iniciativa de toda la Corporación, lamentar que ese planteamiento de fondo que buscaba el Partido Popular fuera como siempre y una vez más, y por lo tanto no le puede agradecer su colaboración, en haber hecho posible que lo que era una ruina que no generaba empleo, por cierto, Sr. Portavoz de la Agrupación Independiente, la inseguridad de los inmuebles contiguos era la que generaba la ruina durante decenas de años que estuvo ocupando ese solar. Ahora en cambio, los vecinos colindantes tienen no solamente consolidados sus inmuebles, sino que además todos los vecinos del municipio tienen la oportunidad de poder beneficiar a nuestra economía con la generación de empleo y actividad y una oferta de calidad a cuantos nos visitan, deseándoles a la iniciativa privada que aguanten este momento de dificultad, que tengan la fortuna para poder sacar adelante esa iniciativa porque lo que realmente genera el hotel *Isabel de Farnesio* es actividad económica y por lo tanto, sino hay algo de interés general en este momento que el empleo y la generación de actividad económica, no sabe qué entienden los Sres. Concejales que es el interés general o el interés público con la que está cayendo.

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 6 en contra (Grupos PP; IUCL y AIGV) y ninguna abstención, acordó prestar su aprobación a la propuesta.

### **8.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La Alcaldía señala que han estado comentando con todos los Portavoces que sería conveniente dar otra vuelta a la propuesta de Reglamento de Participación ciudadana, porque entienden que es algo suficientemente serio y a la vez es un deseo de todos los grupos políticos que el Reglamento esté lo más perfeccionado posible y quedaría sobre la mesa.

No se adoptó ningún acuerdo al dejarse el asunto sobre la mesa.

### **9.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IBI.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Reglamento fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por siete votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IUCL y AIGV), y que dice así:

*“Visto el proyecto del Reglamento de Ayudas al Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2012, se somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Ayudas al Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2012 del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.*

*SEGUNDO .- De acuerdo con lo previsto en el citado precepto, el Reglamento aprobado inicialmente, se somete a un período de exposición al público de treinta días mediante edicto insertado en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.*

*TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobatorio de la Ordenanza, hasta entonces provisional.*

*CUARTO.- De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, el Reglamento aprobado entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la misma Ley. A partir de la entrada en vigor del Reglamento quedarán derogadas cuantas normas municipales contradigan lo dispuesto en el mismo.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, da paso al Concejal D. Juan Carlos Gómez Matesanz.

**D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el PP**, entre las consultas que han realizado tanto a los Técnicos municipales como a otras personas fuera del Ayuntamiento tienen dudas a día de hoy de la legalidad de esta bonificación. Quedaron de manifiesto ciertas dudas en la Comisión Informativa. Si no se deja sobre la mesa, votarán en contra.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, debe recordarle que la vigilancia urbanística sobre los edificios forma parte de sus competencias. Eso no quiere decir que tenga que correr con los gastos, respecto a arreglarle la edificación a nadie.

Respecto a este punto, se opusieron en la subida del 50% de este impuesto, principalmente por desmesurada e inoportuna en la actual coyuntura económica de las familias, fruto de una política despilfarradora de años atrás. Por tanto, tampoco van a votar a favor de esta subida, aunque se la intente camuflar con una subvención. Se agradece pero se considera insuficiente.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, indica que a su Grupo no le convence el Reglamento de subvención. No es el que ellos hubieran presentado. Es una

---

subvención limitada, no es equitativa porque no contempla los distintos niveles de renta, pero siempre sean bienvenidas todas las ayudas y subvenciones, y más en estos momentos. Por eso se abstendrán.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, en primer lugar quiere explicar a los presentes de qué se está hablando. El objeto y la finalidad del Reglamento de ayudas al Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2012 es el otorgamiento de una subvención del 25% sobre el importe de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de carácter urbano para el año 2012, correspondiente a la vivienda habitual de aquellas personas que sean sujetos pasivos de dicho impuesto y estén empadronados en el municipio; es decir, todas las personas empadronadas en el municipio, que sean propietarias o copropietarias de una vivienda, solicitándolo, se pueden beneficiar del 25% de la cantidad líquida, es decir, de la cantidad final que tienen que pagar del IBI en este municipio, con un límite de 200€. Quien se pueda beneficiar de esta cantidad es porque paga 1000€ en este recibo. No son muchas las viviendas que vayan a pagar esta cantidad.

Los beneficiarios de esta subvención son todos los vecinos, sin ningún tipo de excepción que estén empadronados en el municipio al menos en los dos años anteriores al 2012, es decir, desde 2010 o 2011. Para solicitarla tienen que acreditar el pago o en su caso el fraccionamiento que hayan hecho, o el aplazamiento o suspensión que hayan solicitado de dicho impuesto, pero que lo hayan hecho en el período voluntario de pago. Invita a todos los asistentes a que una vez que se haya publicado en el Boletín Oficial y una vez que se haya aprobado definitivamente, pregunten, se informen o se descarguen el documento de la página web, porque es bueno para todos el conocerlo.

En cuanto a la forma de solicitarlo, se ha establecido un modelo en el que los vecinos tienen que cumplimentar sus datos personales con un número de cuenta, en el que los técnicos del Ayuntamiento les requerirán el estar acreditados el pago del impuesto, haber pedido su fraccionamiento o su suspensión en un período voluntario. El IBI se cobra a través de la Diputación Provincial en el mes de Octubre, por tanto, el periodo en el cual se va a poder solicitar la subvención va a ser treinta días después de que finalice el cobro del período voluntario, aproximadamente durante todo el mes de noviembre es cuando se podrá pedir la subvención.

Cree que es algo muy bueno para todos. Piensa que todos los que son propietarios y viven en el municipio se puedan beneficiar de una subvención del 25% sobre el recibo del IBI son cantidades que a todos van a venir muy bien. Por tanto votarán a favor de esta subvención.

**D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el PP**, creen al igual que IUCL, que lo lógico sería hacer las bonificaciones en función de la renta. Todos sabemos que hay muchísima gente que tiene aquí su segunda residencia, pero realmente está aquí empadronada y se va a beneficiar también. Si de lo que se trata es beneficiar al empadronado va a ser insuficiente. Están de acuerdo con las deducciones pero no

de esta forma. Habría que hacer como se ha hecho en otros casos, en función de la renta de las personas. Aquí se va a hacer indiscriminadamente y todos saben que hay muchísima gente que teniendo su residencia habitual en Madrid, está empadronada aquí. La picaresca es así y se va a beneficiar realmente a quien no quieren. Se podría hacer sobre la renta nada más.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE,** contesta que este tipo de subvenciones se vienen realizando desde hace varios años en diferentes ciudades de España, por ejemplo en Málaga, desde el año 2001, y está funcionando perfectamente. Allí es mucho más discriminatorio, es decir, no todos los malagueños se pueden beneficiar de la subvención y en cuanto al tema de las rentas considera que quizá se podría hacer con base en las rentas, pero piensan que el IBI es un impuesto que va en función de la referencia catastral de la vivienda. Lo normal, aunque hay excepciones como en todo, es que las viviendas también estén bastante relacionadas con el poder adquisitivo de la gente. Por tanto, de alguna manera este impuesto sí que está relacionado de una forma bastante directa con lo que las familias pueden repercutir económicamente. Por tanto, creen que es bueno el que sea el 25% esta primera subvención en el 2012. Por supuesto, está de acuerdo también con lo que se dice que habrá gente que esté empadronada aquí y que no viva aquí todos los días del año. Seguro que hay un porcentaje que recurra a esa picaresca para pagar menos impuestos de los que tendrían que pagar en una ciudad como Madrid, pero están empadronados.

El **Sr. Alcalde,** respecto a las dudas sobre la legalidad cree que las ha dejado solventadas el Portavoz del equipo de gobierno. Un municipio de España, como Málaga la lleva aplicando desde hace aproximadamente once años. Málaga está en España igual que San Ildefonso y por lo tanto tienen las mismas capacidades y la misma soberanía en cuanto a las competencias municipales para poder determinar los Reglamentos y Ordenanzas que se aplican, con absoluta independencia.

Con respecto a la discriminación en función de las rentas, solamente quiere hacer una puntualización, antes de hacer una aclaración. Es sorprendente que el Concejal de IUCL apele a una discriminación en función de la renta cuando precisamente fue Izquierda Unida la que ocasionó, eliminando el criterio de análisis de renta allá por los años ochenta, en uno de los más graves problemas que ha tenido la Corporación a lo largo de toda la democracia, a la hora de proceder a la adjudicación de unas viviendas. Además, el desconocimiento que al parecer intencionadamente quieren tener que el catastro es una discriminación en función de la renta porque indudablemente las viviendas están referenciadas catastralmente en función de su valor y por lo tanto en función del valor, así es la presión fiscal que se ejerce sobre ellas. Por lo tanto, la bonificación que se aplica sobre las viviendas, ya se aplica también en función de la discriminación que la propia presión fiscal establece a través del Catastro. A partir de ahí, podrían establecer más criterios, pero lo que se ha pretendido es intentando evitar aquello de que se les acusaba de ser una medida "paleta", lo de intentar penalizar o gravar a las segundas residencias y que ellos entendían que era una medida de justicia social para con los vecinos, los que

durante todo el año viven aquí, todo el año pagan los impuestos para disfrutar de los servicios que se disfrutan, entendían que los vecinos que estando aquí disfrutando de los mismos servicios, tendrían que encontrar los mecanismos suficientes para que participaran también impositivamente de la misma forma que lo hacemos nosotros.

¿Qué se pretende con esta medida? Incentivar al empadronamiento, ya que no se puede hacer de otra manera, para que aquellos otros ciudadanos que conviven con nosotros de forma temporal entiendan que empadronarse en el municipio genera ventajas, no solamente en cuanto a los servicios de los que se benefician, sino también ventajas fiscales, que son aproximadamente la mitad de lo que retornaría al Ayuntamiento si empadronados en él participáramos de los beneficios de la recaudación tributaria de la Administración del Estado.

Por lo tanto, se busca una medida de discriminación positiva para con los vecinos e impulsando el empadronamiento de aquellos que conviven aquí en forma de segunda residencia y de esa manera generar una mayor recaudación municipal con el incremento del padrón al participar en mayor medida de la recaudación de los tributos del Estado, y en segundo lugar, las medidas de discriminación positiva ya vienen establecidas en función de la vivienda y es sobre ella sobre la que se aplica la bonificación.

La medida además de ser justa socialmente desde el punto de vista del equipo de gobierno, es una medida eficaz en cuanto que impulsa la mayor recaudación para los intereses municipales de la Corporación a la que representan.

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 5 en contra (Grupos PP y AIGV) y 1 abstención (Grupo IUCL), acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta:

**10.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ART. 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Reglamento fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de marzo, por siete votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IUCL y AIGV), y que dice así:

*“Una vez cumplida la obligación establecida en el Art. 3 del Real Decreto-Ley 4/2012 de presentar al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos del artículo 2 de la mencionada norma, cuyo plazo vencía el 15 de marzo, el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, establece el contenido del plan de ajuste que necesariamente deberán aprobar las entidades locales que pretendan concertar la operación de*

---

*endeudamiento a largo plazo para el pago a los proveedores y, en definitiva, acogerse al mecanismo de financiación que regula este Real Decreto-ley.*

*Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Único .-** *Aprobar el Plan de Ajuste según el modelo de Plan de ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, que obra en el expediente.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, lo primero que tienen que decir es que el Grupo del Partido Popular no gobierna este Ayuntamiento, como todos saben, y por lo tanto, no son corresponsales de este Plan de Ajuste. Ya en el año 2009 se aprueba un Plan de saneamiento por Decreto, plan que no se ha seguido, habiéndose formalizado el crédito correspondiente lo que agrava la situación, pues tal operación de crédito podría haber saneado en plazo si se hubieran ejecutado las medidas dispuestas del Plan aprobado. Pero una vez más el Sr. Alcalde, desde el Partido Socialista que le respalda, se saltaron la Ley “a la torera” e hicieron lo que les dio la gana como si estuvieran jugando al monopolí. Pueden contar todo lo que quieran pero lo único cierto es que han venido gastando en todo aquello que les ha dado la gana, fuera productivo, superfluo o como quieran llamarlo. Se han gastado el dinero en unas obras como en el Campo de Polo, que ni siquiera han pagado, para más “INRI” su pago no está contemplado en este Plan. Son unas obras que ni siquiera saben a qué se van a destinar, aunque el objetivo de recuperar el elemento histórico del Campo de Polo esté bien y lo aplauden. No han pagado el IVA de un millón de euros, de la mal llamada operación Larcovi. No entienden quién les ha autorizado a Udes. pedir el aplazamiento del IVA y cuándo han dado cuenta de este aplazamiento, que han de empezar a pagar este mismo mes.

Cuentan que van a suprimir algunas plazas laborales y de personal de confianza. Esto puede estar bien pero les vuelven a engañar porque a continuación el personal de confianza dejará de ser laboral para contratar civilmente a otro, vía que pasen la factura mensual, el cuadro de deudas está lleno de facturas de profesionales que es lo que viene a sustituir a su personal de confianza, porque de confianza son también estos, los de la suya.

Hay que decirlo claramente, el cuadro de la deuda está repleto de facturas de la luz, carburantes, de obras financiadas; son gastos que se pueden llamar corrientes porque van en el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como la luz, es decir, este Ayuntamiento, no paga ni la luz desde hace meses, y mientras tanto se han hecho unas Noches mágicas, se sigue gastando en el Parador. No se ha reducido el ritmo de vida, todo sigue igual, no pagan Udes. pagamos todos los

vecinos, porque el pago de esta deuda no lo van a pagar Udes., sino todos los vecinos de este municipio.

Si se estudia con un poco de detalle el cuadro que presentan, toda esta deuda y la que no aparece, porque en este cuadro no aparecen todos los préstamos y esperan que no estén dedicando subvenciones finalistas a pagar gasto corriente. Toda esta deuda se va a pagar con el aumento de los impuestos. Ya todos los vecinos saben y si no lo saben, lo sabrán en unos meses, cuando les llegue el recibo, que va a subir el IBI, y todos los demás tributos además de las cuotas del agua. El IBI, aunque les acaben de presentar un Plan de subvención o de bonificación, se va a subir un 50%. En este Plan se ve, que de recaudar 800.000€, se va a recaudar 1.500.000€. Luego los vecinos serán los paganos de tanto estipendio, de tanto asesor, de tanto festival, y de tanta charanga que es en lo que parece haberse convertido este Ayuntamiento, porque si una medida de austeridad es reducir los Plenos a seis, sería más efectivo reducir lo que cobramos por asistir a los Plenos y no el número de Plenos.

Cuenten qué pretenden si seguir gobernando a golpe de decreto presidencialista, que es en lo que parece haberse convertido este Ayuntamiento. Cuando no se paga un millón de euros a la Hacienda pública por decreto del Alcalde. Van a reducir Udes. el coste de asesores externos cuando tienen que dar cumplimiento a una Sentencia que les obliga a pagar más de 600.000€ y a todas las Sentencias futuras que les lleguen y a las que han llegado que también les condenan, y de las que no han contado nada.

No han contado las deudas que tiene la Empresa municipal de Turismo, que en las cuentas de 2010 refleja una situación de quiebra patrimonial, de tal forma que estaba incurso en causa de disolución con responsabilidad personal de las deudas posteriores para sus administradores. Los gastos de las últimas Noches mágicas han incrementado esta deuda. No saben si han amortizado el último préstamo que solicitaron por importe de 600.000€ en el plazo marcado o todavía está sin amortizar.

En definitiva, no pueden presentar este cuadro, pero lo cierto es que dudan de que sea real y menos que se vaya a cumplir. Por todo ello, se abstendrán y ya anuncian que han recurrido a los Servicios jurídicos del partido para analizar esta situación, porque no entienden cómo se aplaza un millón de euros sin IVA, sin consultar a nadie, para saber si las subvenciones que se reciben se destinan a su fin y para analizar el contrato de las obras de explanada del Centro Nacional del Vidrio, sobre todo si existe responsabilidad en la ejecución de dichas obras y en todos los temas que acaban de exponer.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** están de acuerdo con las conclusiones iniciales del informe de Intervención, puesto que se manifiesta en el mismo sentido de sus declaraciones en el anterior Pleno cuando trataron la subida del agua. Es un plan insuficiente que queda en recortes de limitada consecuencia económica, que para las Instituciones que tienen déficit severos, como es el caso de



este Ayuntamiento, es necesario un ajuste adicional, precisamente porque se ha incurrido en muchos excesos, fácilmente prescindibles. Debe tratarse de una actuación más profunda en el sentido y la estrategia que como han dicho, ya presentaron a este Pleno, y votarán en contra.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, dirigiéndose al Alcalde, le dice que es muy rentable y demagógico recordar sólo lo que nos interesa, por supuesto a falta de contrastarlo. En el año 1980 había otras circunstancias y otras realidades. Se va progresando y no cree que sea trasladable lo que pasó en el año ochenta a ahora.

En cuanto al punto del Orden del día, ya no es necesario pedirles austeridad y control en el gasto como hizo su Partido político hace dos o tres años. La evidencia es notoria. Ahora van a empezar a pedirles provisión y redistribución del gasto. Lo hacen hoy y lo harán en el futuro.

La siguiente parte de su intervención estaba basada en el informe de Intervención, que ha sido rectificado y que se ha presentado a todos hace unos minutos. Por respeto a la Técnico no va utilizar esa parte de la intervención.

Las conclusiones a las que han llegado ellos, aun no siendo expertos en la materia, es que este Plan no va a reconducir la situación o va a encontrar bastantes dificultades para reconducirla. Por eso, tienen más que dudas de la viabilidad del mismo. Por todas estas razones no pueden votar a favor. Creen entender, a expensas de que lo confirme el equipo de gobierno, que se busca mantener el empleo y el nivel adecuado de los servicios del municipio, con lo que sí están de acuerdo. Confían en la comprensión y en la sensibilidad del Gobierno del Estado para que comprenda la situación económica de este municipio y de otros muchos más de este Estado, que tienen distintos colores políticos, tanto de izquierdas de derechas como independientes.

No van a entrar en estos momentos a valorar las causas que han originado esta situación, motivo de sobra para un análisis y debate profundo en su momento.

Para finalizar, y creen que resumen totalmente todo el asunto del Plan de ajuste, es que sea o no admitido el Plan, la obligación de este Ayuntamiento de pagar la deuda existente y la de no generar más en el futuro es inevitable, se admita este Plan por el Gobierno central o no.

**Dª. Mercedes Abad Huertas, por el PSOE**, como Concejala de Hacienda, como ya dijo en el Pleno de actualización de las tasas el pasado mes de octubre, manteniendo con dicha medida tanto la prestación de los servicios públicos de que se benefician los vecino y el empleo de 110 familias que genera. Actualizaron la presión fiscal garantizando los objetivos mencionados pero a la vez situando el esfuerzo fiscal de todos y cada uno de nosotros en el promedio de los municipios de nuestras características fiscales, pero de indudable menor prestación de servicios a sus vecinos.

Ejercicio responsable que le lleva también, dadas las circunstancias, la realidad económica que afecta a toda Europa y a España, de forma muy especial, en donde las continuas medidas de recortes continuos económicos viene asfixiando también a nuestro Ayuntamiento y que ha venido intentando a lo largo de los últimos tres años atenuar los efectos de forma ya irremediable, que también padecen en nuestro municipio muchas familias.

Fueron medidas de impulso a través de la inversión, ya sea fruto de las innumerables subvenciones o fruto de operaciones de crédito también subvencionadas. Fueron medidas de impulso de la actividad económica, a través de la promoción de la cultura o el turismo. También medidas de carácter social. Sí en el peor momento económico, convencidos de hacer aquello en lo que creen, que es el bien de la comunidad, hicieron realidad entre todos, repite entre todos, la escuela infantil, la escuela de música, y consolidaron tantos otros. Han cambiado entre todos la realidad urbana, han hecho más competitivo y más fiable al municipio ante la adversidad que ha invadido a España.

Ahora, con esta base competitiva, pero social a la vez habrán de salir adelante siendo este Plan de ajuste el instrumento, el guión que garantiza el mantenimiento de este modelo en el que creen y donde el rigor en la gestión de los gastos y de los ingresos vendrán marcados por la aspiración de justicia social. Agradece a los Servicios Técnicos municipales, y en especial a la Sra. Interventora el diagnóstico, el extraordinario trabajo y asesoramiento que ha prestado al equipo de gobierno en la elaboración de este Plan. Agradece la comprensión de todos los vecinos de La Granja y de Valsaín, que de forma solidaria, cada vez más unidos son su primera motivación.

Por último, agradece a los compañeros del equipo de gobierno así como al resto de los miembros de la Corporación municipal, lo que está segura será cada uno en su responsabilidad, colaboradores implicados en cumplir y hacer cumplir todos y cada uno de los objetivos del mismo, y hacer de esta manera realidad el objetivo que a todos les mueve: consolidar el empleo, los servicios, y por tanto un modelo que genera altos cánones de calidad de vida y de justicia social para los vecinos. Muchas gracias.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** recuerda una anécdota que le contó Luis “Rinthin”, cuando fue Concejal, que se fueron a Madrid en el coche de Tasio Juárez, el entonces Alcalde, para visitar a D. Juan de Borbón, que era natural de San Ildefonso para que mediara con el estado español en la venta de un terreno al Ayuntamiento para construir el Colegio, el “Agapito Marazuela”. Eran otros tiempos, tenían que ir a Madrid en el coche del Alcalde, llevar el lapicero porque el Ayuntamiento no tenía ni un duro. Pensaba que el precio de venta sería simbólico al ser un terreno del Estado, y nada de precio simbólico, el precio fue poco más que el precio de mercado. Luis sigue contento porque en su corta etapa como Concejal consiguió el terreno para hacer el colegio en su pueblo.

Luego vino otra etapa de Luis Clavería, que le recordaremos porque consiguió el Pabellón Polideportivo municipal cubierto, el Centro Nacional del Vidrio, la Granja escuela, las viviendas de protección oficial de La Pradera de Navalhorno, entre otras muchas cosas.

Con Félix se consiguió desde el Ayuntamiento recuperar ruinas históricas como la antigua Casa Cárcel, el Parador Nacional de Turismo, el Hospital de San Fernando.

Lo triste es lo que viene ahora, cómo se nos recordará a esta Corporación, o a la pasada. Se nos recordará como la Corporación que arruinó el Ayuntamiento, la Corporación que más derrochó y despilfarró, un año sí y otro también, sin saber muy bien en qué se derrochaba.

Cuando tomó posesión como Alcalde de este Ayuntamiento las deudas eran de alrededor de 180.000€, se debía el camión de la basura y poco más. A 28 de marzo de 2012, las deudas de este Ayuntamiento ascienden a ocho millones de euros, que sepan. Tendrán que venir las facturas de Tragsa que todavía no tienen y algunas facturas más de alguna empresa pública que no se contemplan en este Plan. Entiende que como Concejal no le admira, pero reconoce que el Partido Socialista de La Granja, Valsaín y La Pradera, y usted como Alcalde, tiene su mérito, después de este despilfarro y de arruinar este Ayuntamiento. Tiene su mérito que hayan sido capaces de ganar unas elecciones con mayoría absoluta. Se quita el sombrero, por esa habilidad que tienen. No se ha cansado de llamarles irresponsables, desleales, torticeros y eso que no tenían responsabilidad de gobierno. Se imaginan que se estaría mirando al espejo cuando dentro del calor del debate político les dedicó semejantes halagos y piropos. Ud. que les ha llamado mentirosos cuando dábamos datos reales de la deuda y del déficit de este nuestro Ayuntamiento. En el día de hoy queda retratado para la posteridad quién mentía y quién decía la verdad. Todo lo que dijeron en público y en privado y en las redes sociales, que tanto les gusta, en el día de hoy, con la firma de los Técnicos municipales y la suya propia se confirma que era verdad y que no mentían. El PSOE y Ud. han mentido y engañado a los vecinos de La Granja y Valsaín. Como muestra un ejemplo, ya lo ha mencionado antes, pero no se cansa de repetirlo, porque es la última noticia y no sale de su asombro, Larcovi les paga un millón de euros de IVA y se los gastaron para pagar a proveedores, para ocultar en su momento la deuda real con los proveedores, y ese IVA que recaudamos, pero que no era nuestro, sino del Estado español, ahora hay que dárselo a su dueño, y resulta que nos lo hemos gastado. Tenemos una deuda viva de ocho millones de euros más lo que se le deba a Tragsa y demás empresas públicas. Lo repite, hace apenas cinco años, cuando tomó posesión como Alcalde, la deuda de este Ayuntamiento apenas era de 180.000€. Ahora mismo tenemos y no lo dice el Partido Popular, ya que está escrito, un endeudamiento del 116%, endeudamiento que siempre ha negado. Hoy, que sepan, es de ocho millones de euros. Cierto es que se tiene una piscina cubierta, vía una recalificación urbanística, no vía estos endeudamientos; se recalificó un terreno para que un promotor construyera viviendas y a cambio hizo la piscina. Tenemos un campo de hierba

artificial también por otra recalificación urbanística, que les parece muy bien, y se consiguió y todo eso lo aplauden, también la guardería municipal. También se tiene la guardería municipal porque la Junta nos dio ese dinero.

Toda esta deuda que se tiene ahora, y esos pagos que se tienen que hacer a proveedores no es porque se tenga por estas instalaciones nuevas. Esta deuda de ocho millones de euros que dejaremos que otras Corporaciones se hagan cargo, son deudas del derroche y del despilfarro de este gobierno y de su irresponsabilidad. Se van a abstener al tratarse de un Plan elaborado por el equipo de gobierno. Si bien muchas medidas que se recogen en este Plan ya las aportaron ellos en su momento antes de que se realizara este Plan, en enero de 2012. Esas medidas que el Sr. Alcalde aprovechó en un Pleno para descalificarlas y ahora se alegran de que se hayan contemplado en su mayoría. Todas estas medidas, las de ingresos adoptados, de gastos son de manual, son muy bonitas y vienen marcadas desde Madrid. El problema es que Ud. y su partido político ya se la saltaron a la torera el plan de saneamiento del 2009.

¿Cómo se van a creer que van a realizar y cumplir este Plan de ajuste? Que van a tener voluntad política de realizarlo, cuando lo único que les interesa es mantenerse en el gobierno como sea, derrochando, despilfarrando y si es necesario mintiendo a sus vecinos, sin tener en cuenta ni respetar los intereses ni los informes de los Técnicos municipales. A pesar de todo, se van a abstener porque entienden que es un Plan realizado por los Técnicos municipales y si el equipo de gobierno lo lleva a cabo, se podrá salir adelante y sanear las cuentas.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, no tienen mucho más que añadir. Solamente desearle suerte porque el futuro no pinta muy bien.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, solamente desea añadir un par de cosas, para que quede a todos en la memoria. Insiste en que no es de recibo recordar las posibles equivocaciones de Corporaciones anteriores para justificar no sabe qué o para hacer demagogia.

Recuerda que una de las grandes características de la democracia es la libertad de expresión. Cada uno puede manifestar su parecer y su posición sin necesidad de descalificar a nadie.

El **Sr. Alcalde** contesta que imagina que ese derecho también es aplicable al Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de San Ildefonso, y por lo tanto en ejercicio del derecho de libre manifestación y siempre intentando matizar mis intervenciones y rebajar mucho siempre la tensión que se pretende crear con las descalificaciones, con las insidias, con las medias verdades, con las falsedades evidentes de datos, porque decir que tenemos una Sentencia que nos condena a 600.000€ que todavía no hemos pagado cuando teóricamente como miembro de la Corporación debería de saber que ya hay un acuerdo transaccional ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el acuerdo de abono por parte de Larcovi, como no

podía ser de otra manera, y como permanentemente se ha venido diciendo por esta Corporación. A partir de ahí, ya le va dando las justificaciones de por qué quizá los vecinos, a pesar quizá de lo que llama despilfarro, han entendido que era un ejercicio sobre todo desde la buena intención de intentar atenuar el grave sacrificio que estaban ya padeciendo muchas de nuestras familias con un ejercicio inversor, como muy bien ha dicho la Sra. Concejala, tanto inversor a través de la actividad crediticia a la que tenían el mismo derecho, puesto que todavía la capacidad de endeudamiento era posible, dado el bajo nivel de endeudamiento.

Por lo tanto, cree que recordar lo que ha sido la gestión, no de errores, sino de momentos difíciles, pero querer pretender fruto del desconocimiento porque si hubiera sido algo que se hubiera estudiado y analizado, querer pretender aplicar un criterio social a mayores de lo que ya es *per se* el criterio social que aplica el Catastro en la revisión fiscal de cada una de nuestras viviendas, es ir al más a más. Precisamente viniendo de una formación política que eliminó el criterio económico en la adjudicación de algo tan primordial como es una promoción de viviendas impulsada desde el Ayuntamiento. No quería volverlo a recordar pero lo dice sin acritud, es un hecho que se ha resuelto precisamente en la Corporación pasada. Se ha estado diecisiete años padeciendo en nuestra comunidad el ejercicio de eludir flagrantemente el cumplimiento de un criterio que era un criterio económico en la adjudicación de las viviendas. Solamente lo ha dicho en ese tono y solamente para recordar que estamos en el Pleno de la Corporación.

Efectivamente, Sr. Portavoz del PP, el Alcalde Clavería pasará a la historia por algo más que se ha olvidado, y es por haber planificado nuestro modelo de vida y nuestro modelo de desarrollo en el municipio. El Alcalde Montes pasará a la historia por algo muy importante que es normalizar las relaciones que hacían posible que no tuviera que comprar este Ayuntamiento al propietario que tenía la obligación de prestar el servicio, el solar para construir el Colegio, y eso pasará a la historia del Alcalde Montes junto a otras muchas cosas.

Esta Corporación y el Alcalde José Luis Vázquez, lo único que quiere es intentar pasar a la historia por haber luchado con todas sus fuerzas por dos objetivos fundamentales, precisamente en el momento de crisis más grave que está viviendo el país, y son, por un lado, mantener el empleo, no solamente en nuestro Ayuntamiento, sino seguir manteniendo las cuotas de empleo que genera la economía que logísticamente impulsa y planifica desde el Ayuntamiento, la Corporación y mantener la calidad de servicio de la que se benefician con carácter universal todos los ciudadanos del municipio, empadronados y algunos también no empadronados. Ese era el principal objetivo, lo dijeron en la toma de posesión y lo van a seguir manteniendo.

El plan de saneamiento a que hace referencia en el 2009, igualmente no es un incumplimiento de la legalidad. Es simple y llanamente el incumplimiento de una previsión a la que no estaban obligados y que a tenor de las consecuencias, y lo dicen con consciencia, durante los últimos tres años y medio han intentado por

todos los medios posibles mantener tanto la actividad económica como la actividad social en el municipio, utilizando los instrumentos económicos y financieros a los que se tenía acceso. Indudablemente no era una situación coyuntural, esto se ha convertido en una situación definitiva, que ya no tiene marcha atrás. Pero eso no solamente lo ha padecido o lo está sufriendo el Ayuntamiento de San Ildefonso, lo están sufriendo todos los Ayuntamientos de España, todas las Comunidades Autónomas. Desgraciadamente, Sr. Concejal, la nuestra que pensábamos que como no había hecho nada durante treinta años, por lo menos estaría saneada económicamente, resulta que está tan arruinada como cualquier otra Comunidad Autónoma. Se pregunta, porque es otro dato que quiere creer que no sabe, que no lo sabe, que no se ha molestado, porque si lo que está haciendo es intencionadamente mentir, porque debería de saber que la escuela infantil no la ha pagado la Junta de Castilla y León, la escuela infantil la ha pagado el Gobierno de España a través de un Convenio con las Comunidades Autónomas y solo el 80%, porque el otro 20% lo ha pagado todos y cada uno de los vecinos de este municipio. Lo que es más grave, mi Comunidad Autónoma está arruinada y los niños de la escuela infantil tienen que pagar por ir a ella, por supuesto, menos que si fuera en una guardería libre, de la promoción privada. Es más, bonificada y costada por todos los vecinos de este Ayuntamiento, cuando en otras Comunidades Autónomas el derecho a la educación de 0 a 3 años gratuito es ya una realidad y están tan arruinadas esas Comunidades Autónomas como la nuestra. Lo que ocurre es que los niños de mi Comunidad Autónoma de 0 a 3 años tienen que pagar en las guarderías, también en las públicas para poder beneficiarse de ese derecho, que otros ciudadanos españoles tienen con carácter gratuito en otras Comunidades Autónomas.

La verdad es que es triste seguir empeñado en decir y hablar como habla de la Empresa municipal de Turismo. En primer lugar, no lo sabe porque el Consejo de Administración es el viernes, pero ya le avanza que el movimiento económico generado por la empresa de turismo ha sido de más de 900.000€. La deuda multimillonaria a la que hacía referencia, esos dispendios y despropósitos, seguramente no ascienda a 50.000€, que no son ni más ni menos que el préstamo que se tiene desde hace dos años en esa Empresa. Con lo cual cree que esa empresa, que además de generar empleo en cinco personas de nuestro municipio, la actividad económica que genera y de promoción de nuestro municipio, cree que es rentable. Ojalá eso que es competencia, que tampoco es del Ayuntamiento, la ejerciera quien constitucionalmente le corresponde, que es la Comunidad Autónoma.

De verdad le dice a él, a toda la Corporación y a todos los vecinos que durante los últimos tres años han intentado por todos los medios atenuar con medidas de impulso desde la Administración pública que creen que es quien tiene la competencia de liderar en los momentos difíciles lo que es el movimiento social, el económico y el asistencial. Lo han intentado y precisamente, como decía la Concejala, en el peor momento han puesto en marcha servicios públicos, como la escuela infantil, la escuela de música, o la consolidación definitiva del Taller para

personas con discapacidad. Sr. Concejal, ahora cuando constitucionalmente se ha establecido que el endeudamiento está absolutamente prohibido no hace más de un mes, se ven obligados, pero no porque realmente entiendan que ese es el camino que tiene que seguirse, sino porque se ven obligados legalmente a tenernos que ajustar a estas medidas que priorizan lo económico a las personas, lo económico a lo social, solo por una mera política económica internacional en Europa que es distinta a la política internacional norteamericana, que está en cambio financiando a través de la inyección económica lo que es la intervención de lo público en la generación de empleo y en la generación de riqueza, generando empleo, como están comprobando seis meses después, y riqueza a más de un 3,5%.

Sin embargo, aquí se está todavía constreñidos por las políticas conservadoras que siguen priorizando lo económico a lo social. Él, como Alcalde, está intentando hacer política e intenta ser coherente y presentar lo que ha ofrecido en el programa electoral, que es el mantenimiento del empleo y de los servicios, de forma justa y solidaria, de manera que el que más tiene más pague, que en función de la renta más se pague, que en función de la casa, más pague, la mayor valorizada catastralmente y la casa más barata menos pague. Eso sí, que lo paguemos entre todos los que nos beneficiamos, y como hay muchos no empadronados que no generan ingresos municipales como el resto de los empadronados, califican de "paletas" las medidas que utilizamos.

A lo largo de este Plan de ajuste se ha podido comprobar que no solamente se ha desprovisto a la Corporación del personal de confianza, y no sabe a qué viene eso de que se les quita de la nómina y se lo damos por detrás. Si el Sr. Concejal cree que aporta algo de serenidad a los momentos de zozobra que están viviendo muchas de las familias del municipio queriendo emponzoñar permanentemente el buen nombre y la buena imagen de su Ayuntamiento, y por lo tanto, debilitando su posición ante cualquier negociación se equivoca. No van a cobrar un céntimo más de nada y menos, como dice, a escondidas. Pero, qué se ha creído. Esto es el Ayuntamiento y está regulado, está intervenido e informado jurídicamente por el Secretario General e intervenido también por la Tesorería. Aquí no se viene y se saca el dinero como a cada uno le parece.

Repito que en el Plan de ajuste lo que se pretende es seguir manteniendo los empleos, los servicios y una cosa muy importante que ha dicho la Sra. Concejala de Hacienda también, ha habido muchas causas que han llevado a la situación en que se encuentra el Ayuntamiento. Le puede asegurar que la más importante de todas es por la intención voluntaria y además consciente que tenía el equipo de gobierno de intervenir desde lo público para intentar seguir hoy pudiendo decir que se sigue manteniendo el empleo y los servicios. Se sigue intentando incentivarlo y con el Plan de ajuste será difícil y por eso pide ayuda. Será difícil para mantener no solamente los servicios, será muy difícil porque la tarea de inspección que tienen que realizar para conseguir que la recaudación de los ingresos sea justa y sea universal, que todos paguen, que todos paguemos, Sr. Concejal, en todos los órdenes, que no se tenga ningún exento, ya bien sea por omisión o ya bien sea por

dejadez o por mala intención. Que tampoco se tenga el grado de infructuoso pago de algunas de las tasas o de los impuestos por una débil o más o menos celosa gestión de la recaudación.

Por supuesto, va a controlar el gasto, lo viene haciendo esta Corporación de una forma muy rigurosa a lo largo de los últimos veinte años. En concreto, a lo largo del último año y medio, lo que ha hecho ha sido recortar gastos, pero no gastos que eran frívolos, como vienen permanentemente afirmando algunas formaciones políticas de esta Corporación. Eran gastos que contando con la participación en los momentos difíciles de la ciudadanía, como se está comprobando en estos últimos meses, pueden verse reducidos y de esa manera desgraciadamente contribuyen también en generar menos gasto en el municipio y menos riqueza. Pero es a lo que lleva la actual coyuntura y nos vemos obligados a aprobar este Plan de ajuste porque hay una cuestión fundamental, la institución tiene que preservarse de un posible debilitamiento por falta de los ingresos que satisfagan los gastos que ordinariamente tenemos la obligación de mantener.

Es el momento de que una vez por todas se cumpla la Constitución española, no solamente para garantizar el principio de equilibrio presupuestario de las Administraciones públicas. Como dice también la Sra. Interventora en su informe, es el momento de que “cada palo aguante su vela”. Le mandó una carta al Sr. Director del Colegio el otro día, en la que le afirmaba que compartían las excursiones a la Granja Escuela y a la Boca del Asno. Se deben hacer y se tienen que pagar, pero quien tiene que pagarlo es la Comunidad Autónoma, pero este año, aun así, la pagaremos los vecinos. Sin embargo, al año que viene tiene que ir pensando en pedir la suficiencia financiera que establece la Constitución española a quien corresponde para el ejercicio de la competencia en materia de educación, en la de turismo en materia de turismo, en la de deporte en materia de deporte, en materia de acción social y en materia de cultura a la Administración competente. Siempre coincide que es la Comunidad Autónoma. Es tan principio constitucional el de la suficiencia financiera de los Ayuntamientos como el del equilibrio presupuestario. Puede asegurar que, desde la presidencia que ostenta desde hace dos semanas de la Comisión de Hacienda de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, reivindicará ante el Presidente de la Junta de Castilla y León la definitiva asunción de sus competencias. Si no, que se ponga en tela de juicio de una vez por todas una Administración que, desde su punto de vista, se convierte en intermediaria y por lo tanto se convierte en un lastre para la prestación de los servicios a los vecinos. La causa principal de la situación que están viviendo los Ayuntamientos en este momento, aquellos Ayuntamientos que como éste, han creído que es de justicia que los vecinos tengan los mismos derechos que cualquier otro ciudadano que viva en cualquier ciudad. Porque tenemos los mismos derechos y por lo tanto, quien nos los tiene que prestar, que es la Comunidad Autónoma, como no los prestaba, los prestaba el Ayuntamiento. Ahora no nos podemos permitir el lujo de cesar en la prestación de ninguno de nuestros servicios porque tienen derecho los vecinos, igual que los tiene el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia



---

---

para con sus vecinos y tiene la financiación correspondiente, él quiere la financiación para garantizar los servicios de los vecinos de aquí.

En cuanto al IVA, claro que no pagaron el IVA en el momento en que lo recaudaron, porque tenían otras prioridades y la prioridad era pagar a los proveedores, que tenían contraído con este Ayuntamiento una serie de compromisos y una serie de contratos. Que espere el que te lo debe, no pasa nada, desde su punto de vista, lo volverían a hacer.

Para finalizar, el Plan de ajuste va a ser difícil de aplicar y ya han solicitado a los funcionarios municipales y trabajadores municipales su colaboración. Lo llevan haciendo y llevan contando con su colaboración desde hace tiempo. Se han visto obligados a prescindir, efectivamente, de dos puestos de trabajo, de un servicio que tampoco es competencia de un Ayuntamiento como el nuestro, que es la Agencia de desarrollo y que durante los tres últimos años han intentado ver si esto tenía tendencia al cambio. Al comprobar que esto es definitivo, se ha tenido que adaptar la estructura a la realidad. La agencia de desarrollo de Cuéllar o de El Espinar, como Ayuntamiento similares, consta de un Técnico y en uno de los dos casos, ni siquiera a jornada completa. Aquí se ha dispuesto de hasta cuatro y lo han intentado, pero también es un principio de responsabilidad el adaptar nuestra estructura a lo que es nuestra capacidad y sobre todo también a nuestras competencias. Lo han intentado y es doloroso tener que prescindir de dos trabajadores, pero indudablemente gastar el dinero público en algo que ya no tiene retorno, porque la Agencia de desarrollo destina sus trabajos a la localización y a la búsqueda de recursos extraordinarios provenientes de otras Administraciones. Si en otras Administraciones ya no hay recursos, ya están prohibidas las subvenciones, ya están cercenadas las trasferencias, tener un buscador de oro en un campo en el que ya no hay oro... .. No tiene sentido seguir pagándole cuando nunca más va a volverlo a haber. Por lo tanto, se han visto obligados a adaptar la Agencia de desarrollo municipal a una plaza, más otra plaza fruto de un Convenio con la Administración del Estado. Por lo tanto, se contará con dos técnicos, el doble que cualquiera de los Ayuntamientos de nuestras características. Eso sí, se pagará solo uno, porque el otro lo paga la Administración del Estado.

En cuanto a las subvenciones, decir que de los cuatro millones de euros del Campo de Polo, nos lo hemos gastado nosotros, vuelve a ser otra vez lo mismo. Este Ayuntamiento consiguió una subvención de 300.000€, para pagar la calle del Paseo del Duque y lo que se ha hecho es utilizar esa subvención, eso es cierto, para hacer otros pagos, porque quien ha hecho esa calle es Tragsa, una Empresa pública, y por lo tanto se ha priorizado indudablemente el pago a otras empresas. Efectivamente, el Campo de Polo no nos ha costado ni un céntimo. Los tres millones ochocientos mil euros del Campo de Polo los ha pagado la Administración del Estado, y es esta la que por problemas burocráticos no facilita la puesta en funcionamiento y la actividad económica en torno al Campo de Polo, porque llevan tres meses esperando a ver quién tiene o no que firmar.

---

Para finalizar, antes de proceder a la votación, nunca las Administraciones del Estado y Autonómica han tratado con prejuicio partidista a este Ayuntamiento, más bien lo contrario. El respeto institucional que siempre ha tenido esta Corporación para con las Administraciones del Estado y autonómica ha facilitado mucho las relaciones y por supuesto ha generado subvenciones, inversiones dentro de un marco desequilibrado e injusto que era el subvencionar algo en lo que ellos tenían la competencia.

Sí que pide, lo que ha pedido la Concejala, y es que por favor nos ayuden a la hora de intentar mantener el empleo, las inversiones y sobre todo de cumplir este Plan de ajuste que no es elaborado por la Sra. Interventora, no, es elaborado por el equipo de gobierno y tiene la obligación de cumplirlo toda la Corporación, porque está constitucionalmente obligada y porque la Ley de transparencia que se va a aprobar en fechas próximas nos obliga de una forma mucho más rigurosa si cabe y mucho más evidente al cumplimiento. Pide el esfuerzo de todos para hacer cumplir el Plan que hoy plantean ante la Corporación municipal porque redundará el mantenimiento del empleo que genera nuestro Ayuntamiento, más de 110 puestos de trabajo directos, y sobre todo, los servicios de los que se benefician los más de 6.000 vecinos del municipio.

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 1 en contra (Grupo AIGV) y 5 abstenciones (Grupos PP e IUCL), acordó prestar su aprobación a la propuesta antes transcrita.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, indica que él va a hacer unos ruegos y luego sus compañeros harán otros. Le ruega que les diga qué Comunidades autónomas tienen gratis el período de 0 a tres años en Educación infantil. Él no conoce ninguna.

También habla mucho de coherencia, le ruega ya que habla de coherencia, unas veces dice que la Junta de Castilla y León no ha hecho nada y otras veces en los medios de comunicación agradece mucho a la Junta de Castilla y León. Le ruega que recuerde quién le ha dado el dinero para el Palacio de Valsaín, para el Centro de Salud de Valsaín, la Casa de la Cultura, el Albergue del Peregrino, la Guardería que también es de la Junta y de la Comunidad Europea, las Escuelas Taller y cuarenta mil cosas más. Decir aquí que la Junta de Castilla y León no ha hecho nada en un municipio como La Granja que somos la envidia de otros municipios del entorno de cara a las inversiones que hace la Junta de Castilla y León aquí...

Le ruega que no ponga en su boca lo que no ha dicho. Todos lo han oído y el Sr. Secretario da fe de lo que he dicho o lo que he dejado de decir. El Partido Popular no va en contra del Ayuntamiento, irá en contra de la gestión del equipo de gobierno y no del Ayuntamiento ni de sus vecinos.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Hidalgo, por el PP**, quiere preguntarle al Sr. Alcalde: Las madres del Colegio de educación infantil de La Granja se quejan de que los niños de infantil pasan mucho frío los lunes al llegar al Colegio. Ruega que se pida que se encienda la calefacción por lo menos un día antes si es posible.

Como ha hablado del Proyecto de Ley de transparencia, solamente quiere preguntar qué medidas va a tomar acerca de ese Proyecto de Ley.

**D. José Luis Martín Plaza, por el PP**, solo quería hacer dos preguntas al Concejal de Obras. ¿Cuándo se va a asfaltar la zanja que parte en dos el Paseo de D. Juan de Borbón? Porque está creando algún que otro inconveniente.

También quiere preguntar al Sr. Alcalde sobre el decreto 60/2012, de 21 de febrero, por el que se establecen determinadas delegaciones especiales de competencias de la Alcaldía en varios Concejales. ¿Cuáles son esas delegaciones especiales y en qué Concejales recaen?

**D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el PP**, quiere hacer otros dos ruegos. La Empresa municipal de Turismo gestiona más de novecientos mil euros, de los Presupuestos de este Ayuntamiento salen 225.000€, según el último presupuesto al que tuvieron acceso que es el del 2010; a día de hoy no sabemos si ha subido o ha bajado. Calculan que sea igual. Dado que es una cantidad considerable, porque la FES tiene una aportación testimonial pues no pone un euro, les gustaría que esas cuentas se revisen por la Intervención municipal y se informe de ellas al Pleno.

Por otro lado, ha pedido en infinidad de ocasiones los informes de reparo de Intervención. Para que los vecinos lo entiendan, un informe de reparo es cuando el Interventor, la Interventora en este caso, ve una operación que se hace aquí, y no está de acuerdo con ella e informa. No es vinculante. Se lo da al Alcalde, y lo guarda, o no lo atiende, ya ha dicho que no es vinculante. Lo ha hecho por escrito en infinidad de ocasiones por registro. En una ocasión lo pidió en el Pleno y el Sr. Alcalde le dijo que no habría ningún problema en que lo facilitara el Interventor. Sí hay problema porque ha pasado un año y todavía no lo tiene. Se lo vuelve a pedir por favor. Le gustaría salir hoy con la autorización a la Interventora para que saque los informes estén donde estén y nos los facilite.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, hoy no va a hacer ningún ruego ni ninguna pregunta con objeto de dar agilidad al Pleno y que puedan participar los vecinos cuanto antes.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, para dar también agilidad al Pleno, sólo tres cosas. Pregunta quién se encargará en el futuro del mantenimiento del Campo de Polo. En segundo lugar, pregunta si se van a celebrar las Noches mágicas y el Mercado Barroco y si tienen estimados los gastos que producirán a este Ayuntamiento. Por otra parte, pregunta si el Pozo de la Nieve está cerrado y si se utiliza.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Fernández Ortega, por el PSOE,** como Concejala de Obras, contesta, en cuanto al cierre de la zanja de Juan de Borbón, que se han puesto todos los medios de que se disponía para que no se siguiera descarnando y está bien cuidada. El retraso que se está sufriendo ha sido debido a que por desgracia han surgido muchas roturas en calles que son esenciales para la Semana Santa, de manera que se ha priorizado el solucionar esas averías porque el tiempo se echaba encima.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar Arroyo San Frutos, por el PSOE,** como Viceportavoz, indica que en este caso no hay ninguna pregunta relacionada con su Concejalía pero después de que contesten todos, le gustaría hacer un ruego también.

**D<sup>a</sup>. Beatriz Marcos García, por el PSOE,** como Concejala de Educación, contesta a la Concejala del PP que los problemas que ha habido con la calefacción han sido debidos a unas piezas. Está subsanado. También ha habido problemas en el Colegio de Valsaín, que ya se han subsanado. Cree que ahora no pasan frío. De todas formas están llevando a cabo la austeridad y se enciende un poco más tarde.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE,** contesta al Concejal de IUCL, en relación al Mercado Barroco, que este año se hace a coste de cero euros. Lo que se recaude de los patrocinios y de la cuota disminuida en un 50% aproximadamente que pagan los artesanos locales, que son una docena de puestos más o menos los que se ponen, esa cuota íntegra más las subvenciones serán ingresos que se reciban en la Empresa de Turismo ya que el Mercado Barroco es a coste cero. Puede enseñarle el proyecto la semana que viene, para que así lo conozca también.

Se presentaron tres proyectos diferentes y lo único que pedía a los tres proyectos era que el coste tenía que ser cero.

En cuanto a las Noches mágicas, se está trabajando en el mismo sentido. Se llevarán a cabo siempre y cuando no supongan ningún esfuerzo económico a las arcas del Ayuntamiento, pero tampoco suponga un esfuerzo a las arcas de la Empresa municipal de Turismo. Hasta ahora a los promotores que están viniendo de espectáculos, conciertos y demás, la condición que se les está poniendo a todos es que quien quiera venir a cantar, bailar, a actuar, los tiempos han cambiado radicalmente y pueden venir siempre y cuando venga "a taquilla", que es como lo denominan, que es que el artista recaudará para pagar además los gastos ocasionados de su espectáculo. Las Noches mágicas se llevarán a cabo siempre y cuando no supongan un solo euro de coste. Lo poco que pueda costar el personal necesario o de algo de la infraestructura que pueda ser necesaria, siempre se tendrá que conseguir por posibles patrocinios que pueda haber y así se está trabajando en ese sentido.

En cuanto al Pozo de la Nieve, se ha reunido con ocho o diez personas del municipio con gente que se dedica al mundo del teatro, de las exposiciones, le falta mucha gente que venga todavía a reunirse y se está trabajando para que se abra ya, y se le pueda dar uso en todos los ámbitos, expositivo, cultural, pequeñas actuaciones, reuniones de empresa. Por supuesto, se está abierto a cualquier idea que cualquier vecino pueda presentar para el edificio, así como para cualquier otro de los edificios municipales. Se está intentando dar uso a todos los edificios municipales por parte de aquellos que quieran y que puedan hacer algo bueno para los demás. En el Pozo de la Nieve se está trabajando para compaginar las actividades sociales que no supongan ningún coste para que la gente pueda ir a verlas allí, exposiciones u otro tipo de actividades que puedan tener unas pequeñas cuotas de entrada y también utilizarlo como un centro de reuniones. A partir de ese uso de empresas que ya se quieren reunir allí, sea la forma de recaudar el dinero para el mantenimiento del Pozo de la Nieve y que tampoco repercuta en ningún tipo de gastos a las arcas municipales.

El **Sr. Alcalde** contesta que el Proyecto de la Ley de Transparencia va a incidir de la misma manera en que se viene trabajando. Van a ser igual de transparentes que lo han sido durante los últimos veinte años, dando la cara ante los vecinos, justificando cuáles son las acciones ante los vecinos y siempre en la intención de intentar contribuir con la comunidad de la mejor manera. Nunca en la intención de ocultar nada, Sr. Concejal, si ha pedido hace un año los informes de Intervención, supone que se los habrán dado. Si no se los han dado es porque no los ha pedido, no los tendrían o no los habrían emitido, pero no venga a contar que no tiene los informes de Intervención porque no se los han dado porque él personalmente si algo le caracteriza es que pueden utilizar, pueden disponer, pueden consultar, cosa que seguramente en otras Administraciones públicas gobernadas por el PP es mucho más difícil. Eso lo dice porque ha estado en alguna de ellas mucho tiempo en la oposición y sabe el trato que se da a los Concejales de la oposición, que nada tiene que ver con la libertad, que cree que además en derecho corresponde. Lo que ocurre que cada Presidente lo organiza como le parece. Si no tiene los informes de Intervención porque seguramente no le habrá interesado tenerlos y le apetecerá más venir aquí a contar en todos los Plenos que le faltan los informes.

Le indica al Sr. Concejal que cuando él ha intervenido, con independencia de lo que le parezcan sus aseveraciones, no ha dicho nada, se calla y se espera a que le toque intervenir. No le pone tiempo, no le impone nada y Ud. a él también sería que le pusiera el tiempo de intervención o los contenidos de su intervención. Ud. no tiene los informes porque no los habrá pedido, porque él siempre ha dado instrucciones de que se le facilite la documentación necesaria para el desempeño leal de sus obligaciones como Concejal.

Respecto de la Empresa de Turismo, una cosa es lo que tiene consignada en los Presupuestos la Empresa de Turismo para las transferencias, que cree recordar que habían pasado de 220.000€ hace dos años, a 120.000€ el año pasado. Este año no

---

se habrá llegado a transferir la cantidad total ni siquiera. Pero ya ha quedado dicho aquí, por parte de la oposición, que trasferimos 240.000€.

Respecto de la petición de los informes, Noches mágicas y Mercado Barroco, les informa a los Sres. Concejales que van a seguir teniendo la capacidad de trabajo, de esfuerzo, y espera que esta vez sí que colaboren todos en conseguir patrocinadores y sobre todo en estar al cabo de la calle para celebrar no solamente el Mercado Barroco y las Noches mágicas, porque el sector económico de la hostelería lo necesita este año como nunca, porque cuanto peor van las cosas, más necesario es el impulso de actividades de estas características, es decir, cuanto peor van las cosas a los vecinos, más tiene que trabajar el Ayuntamiento para intentar atenuar y paliar esas consecuencias. Por lo tanto, harán Mercado Barroco, Noches mágicas, harán la magia, el Festival de Jazz y el Festival de Música Clásica. Por supuesto, el certamen de bolilleras, y tantas y tantas convocatorias que sean capaces de atraer personas en multitud para que de esa manera lo poco que se gasta ahora mismo el ciudadano en cualquier sitio, ese poco se lo gastarán en el pueblo y en el comercio de aquí, y él no tiene comercio.

Por último, respecto del Pozo de la Nieve y del Campo de Polo, están impulsando la actividad a través de contar con el colectivo del municipio, para que de esa manera esas infraestructuras, que como ha contado antes, han sido fruto de una estrategia de inversión y generación de empleo en la construcción, sean también las plataformas de participación de nuestros vecinos y de la rica colectividad con la que cuenta esta comunidad.

En cuanto al decreto por el que ha preguntado el Concejel, se refiere a la viceportavocía de la 4ª. Teniente de Alcalde.

El Secretario solicitando permiso para contestar a la cuestión, explica que es un decreto dictado como consecuencia de la renuncia del anterior Concejel y para su publicación y su sistematización lo que se hace es volver a enumerar las competencias que tenían ya, es decir, se sustituye un decreto entero por otro entero, incluyendo las modificaciones que tuvo a bien hacer el Sr. Alcalde en la distribución de competencias. Pero en general, es básicamente lo que estaba hecho antes, pero sustituido en su integridad por una cuestión de organización.

El **Sr. Alcalde** responde que las nuevas delegaciones son las que ostentaba el compañero Raúl García Castán, de obras, servicios públicos, las pasa a desempeñar la Concejala Mª. Jesús, además añadida la de cementerios, gestión en la que avanza se está tratando la cualificación de ese servicio, disminuyendo también el gasto, y, generando un empleo más en la prestación del servicio de cementerios. La otra competencia que se ha realizado ha sido, si recuerdan, la viceportavocía de la Corporación, que ejercía Raúl García Castán, que pasa a ser desempeñada por la 4ª. Teniente de Alcalde.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar Arroyo San Frutos, por el PSOE,** quería realizar un ruego en relación con un artículo publicado en *El Adelantado de Segovia*, el miércoles 8 de febrero de 2012, escrito por José Luis Martín Plaza. No se va a extender en leerlo, simplemente le gustaría hacer una pequeña reseña en relación a lo que sería las reflexiones de San Ildefonso. Le gustaría resaltar algunas partes del artículo, entre los que destaca *“Malos tiempos corren en el municipio anteriormente granjeño, ahora Ilustrado. Digo ilustrado, pues ha pasado a llamarse Ilustre Real Sitio de San Ildefonso,... Pero no es ese el único cambio que ha llegado, ha llegado también El Despotismo, y no precisamente Ilustrado, que caracterizó aquella época.”*

*El cambio de actitud de algunos de nuestros regidores, Dios no quiera que por muchos años, lleva al desconcierto generalizado, pues toman cualquier asunto planteado por los miembros de la corporación local,... como una afrenta personal y han comenzado a ser groseros y faltones para con aquellos que no están digamos “con ellos”.*

*Son ya varios los Plenos municipales en los que se critica duramente a dichas personas, amparándose como se ha visto en el último de ellos, en el debate dialéctico que pueda surgir en los mismos, restando importancia a las descalificaciones vertidas, para con sus ciudadanos, que aunque sean de distinta ideología política, no dejan de ser eso, sus conciudadanos.”*

*“Siguen ustedes, en este caso referencia lógica al equipo de gobierno, los ideales Ilustrados de Todo para el pueblo, pero sin el Pueblo”.*

*“Les comento; Déspota viene del griego despotés, que a grandes rasgos significa ‘maestro’ o ‘uno con el poder’ y se ha utilizado para traducir una gran variedad de títulos y cargos”.*

*“Para concluir, así las cosas he de pedirles disculpas, pues finalmente creo que no son ustedes “déspotas”, ni en un sentido ni en otro, su actuación simplemente se ha de calificar como “autoritaria”.*

Ante esta Reflexiones del Real Sitio, quiere hacer otras reflexiones sobre El Real Sitio y concluirá con un ruego a la persona que lógicamente escribió este artículo. El contexto histórico en el que se nos ubica es el despotismo ilustrado; las nociones básica de historia nos dicen que las instituciones y los acontecimientos deben analizarse dentro de su contexto. Ejerciendo mi derecho de expresión en este ámbito el plenario, que como Concejal cree que es el que le corresponde, cree que se realiza un alarde de conocimientos de historia que no encajan para nada dentro del ámbito en el que nos movemos.

Cree que existe una imposibilidad de extrapolar aquel momento histórico al siglo XXI, desde luego algo se ha avanzado, porque como mujer, con igualdad de derechos respecto al hombre se me permite estar aquí sentada como Concejala, cosa que en el siglo XVIII sería impensable.

No pretende dar lecciones de historia porque no es licenciada en esa ciencia, ni tiene un doctorado en esa ciencia. Le gustaría hacer una reflexión sobre efectivamente el papel de los Alcaldes. La etimología, igual que en su artículo se refería a “despotés” viene del árabe hispánico “alcadī”, y del árabe clásico “cadī”, que significa ‘juez’. Históricamente un Alcalde ejercía funciones de juez y significa aquella persona aquel que tiene persona para nombrarle le constituye la dignidad de juez dentro de un pueblo. Existió además en el Reino de Castilla, el cargo de Alcalde de la casa, y Corte de Su Majestad, como un funcionario judicial que impartía justicia en la Sala de Alcaldes de la casa y Corte.

Como lógicamente no quiere dar ninguna lección en relación a las etimologías, le gustaría centrarlo en el ámbito del Derecho, que lógicamente es en el marco en el que nos debemos mover, en el ámbito plenario, y lógicamente como Concejales que somos de esta Corporación. Para ello, le gustaría que el Concejal que suscribió este artículo echara un vistazo a la Ley de Bases de Régimen Local. Efectivamente como decía el Sr. Álvaro Pajas, no tenemos porqué saber de leyes, pero cree que es bueno conocer el papel que tiene que desarrollar un Alcalde y sobre todo conocer, de acuerdo con el artículo 21 de esa Ley de Bases, cuál son funciones.

Remitiéndonos también a otra normativa, al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, al Real Decreto 2568/1986.

Desde luego lugares de dialéctica política han existido a lo largo de toda la historia, y efectivamente derivadas de aquellas Cortes Generales de la época medieval siguen existiendo nuestros parlamentos y nuestros congresos. Si nos ceñimos al ámbito municipal deberíamos ceñirnos también al sentido etimológico que tiene la palabra Pleno. Derivado del latín significa ‘lo que está lleno’. Efectivamente aquí estamos los representantes, todos. El Pleno debe ser el lugar donde se debe producir el debate político, desde su punto de vista, no en los medios de comunicación.

Por otra parte, cree que la función de todos los Concejales debe ser velar por el interés de todos los vecinos. Cree que todos los que están aquí lo hacen por una labor altruista, desinteresada, voluntaria, y la retribución la misma que otros Concejales de la oposición.

En cuanto a otra definición, “oposición”, de *opponere*, de *pono*, *ponis*, *ponere*, *posui*, *positum*, que significa en latín ‘colocarse’ y *opponere*, ‘colocarse enfrente’ Con todo lo dicho desde una perspectiva meramente jurídica, y desde el punto de vista del Derecho, cree que la actitud de este equipo de gobierno y de su Alcalde no se puede calificar desde luego de “autoritaria”.

Lo que pretende, desde su punto de vista, y desde su puesto es defender la gestión municipal, defender a los vecinos. Por eso, el ruego, después de estos nueve meses de gestión con otros Concejales que también son nuevos igual que ella, es que el



comportamiento sea respetuoso, que tengamos empatía, del griego *pathos*, que significa 'sufrir', sufrir unos con otros, es decir, ponerse en el lugar del otro.

Cree que la dialéctica debe realizarse en el Pleno, donde debe debatirse la gestión del Ayuntamiento y no en los medios de comunicación.

En relación a esos supuestos insultos, le gustaría que efectivamente se leyeran los Plenos, porque desde luego no ha encontrado ninguna calumnia, ninguna injuria, ninguna falta en relación a lo que debe ser la dialéctica del Pleno.

Cree que la finalidad de todos es conseguir ese bien común. Su ruego sería que por favor la dialéctica que se tenga que realizar por parte de los Grupos políticos se realice en este ámbito, en el foro en el que ahora mismo se está.

**D. José Luis Martín Plaza, por el PP**, contesta que gracias a Dios no se está en la Ilustración. La figura de la Ilustración la usó como figura retórica de lo que está viviendo desde que es Concejal. La Sra. Concejala lo tiene muy fácil, porque forma parte del equipo de gobierno, tiene acceso a toda la información y se cuenta con ella para todo, para la realización del trabajo de llevar el pueblo hacia delante.

Antes ha estado hablando con el Alcalde sobre el Reglamento de Participación Ciudadana y le ha dicho que tenía preparada la intervención para ponerle mal, cosa que era mentira. Si quiere se la puede enseñar. Le ha parecido fantástico cómo se ha llevado a cabo, su manera de gestionarlo por parte del equipo de gobierno. Ha contado con ellos, con sus ideas y le parece perfecto.

Le pide respeto Ud. pero no ha sido él, el que ha llamado mezquino y desleal a nadie. El que le llamen mezquino y desleal le sienta mal.

Simplemente decir a la Sra. Concejala que si mandó el escrito porque fue el Alcalde el que le dijo en el Pleno anterior que lo que tuvieran que decir, se lo dijeran por escrito. Como a sus escritos registrados les ha usado en su contra, no le quedó más remedio que mandarlo a *El Adelantado*, ya que sabe que ahí sí lo va a leer.

**La Alcaldía** responde que no lo leyó, no tuvo el placer de leerlo, ya se lo contaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22,00 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión